

San Isidro, Febrero 07 de 2019

GLOBAL COMPACT - UNITED NATIONS

A nuestros grupos de interés y/o partes interesadas:

Nos es grato dirigirnos a ustedes, para confirmar que la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO, reafirma su respaldo al Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus Diez principios en las áreas de los Derechos Humanos, estándares laborales, medioambiente y anticorrupción.

Esta es nuestra comunicación sobre involucramiento con el Pacto Mundial de la ONU. La realimentación sobre su contenido es bienvenida.

En esta comunicación sobre involucramiento, describimos las medidas tomadas por nuestra organización, para respaldar el pacto Mundial de la ONU y sus principios tal como se sugiere para una organización como la nuestra. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestros grupos de interés a través de nuestros canales de comunicación.

Atentamente,

CAMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCION

Julio Alvarado Mendoza
Gerente General

Comunicación de Involucramiento (COE)

Nuestra institución, consiente que el Pacto Mundial es una invitación del Sistema de las Naciones Unidas dirigida al sector empresarial para que participe en la construcción de un marco de actuación que apoye y aliente la oportunidad de compartir los beneficios de la economía globalizada con la población en general.

En ese sentido, el año 2018, la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO ha trabajado en diferentes aspectos que van de la mano con los principios que inspiran al Pacto Mundial, tales como la promoción de la construcción responsable, Gestión antisoborno, promoción de la formalidad, el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, etc.

A través de este resumen ejecutivo, exponemos las acciones emprendidas por la Cámara Peruana de la Construcción con el fin de promover los diez principios universales enmarcados en cuatro grandes aspectos referidos a materia de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y en la lucha contra la corrupción.

I. ANTECEDENTES:

La Cámara Peruana de la Construcción es una asociación civil sin fines de lucro y de derecho privado, de carácter gremial, que agrupa y representa a las empresas que se desenvuelven en la actividad constructora, que tiene como misión, entre otras, brindar servicios a sus asociados, promover el desarrollo nacional mejorando la calidad de vida de los ciudadanos a través de la construcción; fomentar y desarrollar la actividad constructora pública y privada a través de la empresa privada; y fomentar la investigación para el mejoramiento de la actividad constructora en aspectos técnico, legales, económicos, administrativos, así como fomentar la capacitación laboral y profesional para la actividad de construcción.

CAPECO tiene como misión brindar servicios a sus asociados, promover el desarrollo nacional y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos a través de la construcción.

II. INVOLUCRAMIENTO CON LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL:

1. EN MATERIA LABORAL:

a) Reconocimiento del derecho a la negociación colectiva:

Teniendo en cuenta que CAPECO tiene como misión la representación gremial de las empresas que desarrollan sus actividades en el ámbito de la construcción, así como fomenta el diálogo social no solamente con nuestra participación en el Consejo Nacional del Trabajo (órgano consultivo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y de naturaleza tripartita: empleadores, trabajadores y estado), sino que participa de la negociación colectiva a nivel de rama de actividad, teniendo como su interlocutor válido a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú - FTCCP.

El grado de madurez del diálogo social emprendido con la FTCCP, nos ha permitido consolidar otras acciones en beneficio de los trabajadores y empleadores, es así que hemos suscrito convenios de colaboración para el desarrollo de capacitaciones, promoción de la formalización del sector, difusión de las obligaciones que tienen los empleadores para con los trabajadores, etc.

Teniendo en cuenta que la negociación colectiva en el sector construcción es celebrado a nivel de rama de actividad, ésta resulta aplicable para todos los trabajadores del ámbito, en nuestro caso, a todos los trabajadores del sector construcción.

Pero, ¿por qué se negocia con la Federación de Trabajadores de Construcción Civil del Perú?

De acuerdo a la sentencia del Tribunal Constitucional del 26 de Marzo de 2,003, recaída en el Exp. Nro. 0261-2003-AA/TC, la Negociación Colectiva en el sector construcción se debe realizar a nivel de rama de actividad y no de empresa, debido a que el trabajo en construcción civil tiene características muy singulares que la diferencia de otros sectores, a saber:

1. La eventualidad, pues la relación laboral no es permanente; dura mientras se ejecute la labor para la cual los trabajadores han sido contratados o mientras dure la ejecución de la obra;
2. La ubicación relativa, pues no existe un lugar fijo y permanente donde se realicen las labores de construcción;
3. Durante el desarrollo de su actividad laboral, el trabajador de construcción civil presta servicios para una multiplicidad de empleadores

Estos elementos a criterio del Tribunal Constitucional, podrían tornar difusa la posibilidad que los trabajadores puedan contar con una organización sindical a nivel de empresa, y resultando prácticamente inviable el que pueda negociar varias veces al año.

Dada la situación peculiar del sector de construcción y para que la negociación colectiva no se torne en inoperante, es razonable y justificado que se negocie a este nivel de rama.

El Pliego de Reclamos presentado por la FTCCP contiene propuesta de ocho puntos a discutir; de los cuales, conforme consta en el Acta de Negociación Colectiva tres puntos fueron materia de acuerdo, conforme se puede graficar:



FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ

Reconocido Oficialmente el 23-08-1962 por Resolución Sub-Direccional N° 56
Afilado a la CGTP - FLEMACON - UIS
Sede Institucional: Prolongación Cangallo N° 670 - La Victoria
Telefax: 312-2034 / 201-2370 / 325-5495 Cel.: 987515423 / LEO
E-mail: secretaria@ftccp.org.pe
Web: www.ftccp.org.pe



FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ

Reconocido Oficialmente el 23-08-1962 por Resolución Sub-Direccional N° 56
Afilado a la CGTP - FLEMACON - UIS
Sede Institucional: Prolongación Cangallo N° 670 - La Victoria
Telefax: 312-2034 / 201-2370 / 325-5495 Cel.: 987515423 / LEO
E-mail: secretaria@ftccp.org.pe
Web: www.ftccp.org.pe

PROYECTO NEGOCIACION COLECTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN CIVIL 2018-2019

I.-INCREMENTOS REMUNERATIVOS:

Primera.- Las partes acuerdan que, a partir del 1 de junio de 2018 los trabajadores en construcción civil a nivel nacional, recibirán un aumento general sobre su jornal básico, de acuerdo con las siguientes categorías:

OPERARIO	S/.	8.00 soles
OFICIAL	S/.	7.00 soles
PEON	S/.	6.00 soles

II.-CONDICIONES DE TRABAJO:

MOVILIDAD

Segunda.- Las partes convienen en que el valor del pasaje urbano que se abona como Bonificación Acumulada por Movilidad, se incremente a S/ 2.50 bajo las mismas condiciones que se encuentran vigentes.

BOLSA DE TRABAJO

Tercera.- los empleadores y trabajadores ante la violencia, la extorsión y el sicariato generado en las obras de construcción civil por seudas organizaciones sindicales y poblaciones, acuerdan otorgar una bolsa de trabajo a los sindicatos afiliados a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú. La bolsa de trabajo será del 70% en las diferentes categorías, en las regiones que tienen una bolsa de trabajo superior a esto se seguirá manteniendo dicho porcentaje.

BONIFICACION POR CONTACTO CON AGENTES QUIMICOS Y ALTA TEMPERATURA

Cuarta.- Los trabajadores de la construcción percibirán una bonificación del 10% sobre el jornal básico cuando laboren en obras de infraestructura vial con RC, incluyéndose los proyectos de carreteras de asfalto modificado con Elvaloy. Esta bonificación se hace extensiva a los

1

PROYECTO NEGOCIACION COLECTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN CIVIL 2018-2019

I.-INCREMENTOS REMUNERATIVOS:

Primera.- Las partes acuerdan que, a partir del 1 de junio de 2018 los trabajadores en construcción civil a nivel nacional, recibirán un aumento general sobre su jornal básico, de acuerdo con las siguientes categorías:

OPERARIO	S/.	8.00 soles
OFICIAL	S/.	7.00 soles
PEON	S/.	6.00 soles

II.-CONDICIONES DE TRABAJO:

MOVILIDAD

Segunda.- Las partes convienen en que el valor del pasaje urbano que se abona como Bonificación Acumulada por Movilidad, se incremente a S/ 2.50 bajo las mismas condiciones que se encuentran vigentes.

BOLSA DE TRABAJO

Tercera.- los empleadores y trabajadores ante la violencia, la extorsión y el sicariato generado en las obras de construcción civil por seudas organizaciones sindicales y poblaciones, acuerdan otorgar una bolsa de trabajo a los sindicatos afiliados a la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú. La bolsa de trabajo será del 70% en las diferentes categorías, en las regiones que tienen una bolsa de trabajo superior a esto se seguirá manteniendo dicho porcentaje.

BONIFICACION POR CONTACTO CON AGENTES QUIMICOS Y ALTA TEMPERATURA

Cuarta.- Los trabajadores de la construcción percibirán una bonificación del 10% sobre el jornal básico cuando laboren en obras de infraestructura vial con RC, incluyéndose los proyectos de carreteras de asfalto modificado con Elvaloy. Esta bonificación se hace extensiva a los

1

DESARRAIGO FAMILIAR

Octavo.- Las partes acuerdan en modificar la primera parte del segundo párrafo, el séptimo y octavo último párrafo del convenio colectivo suscrito el seis de agosto de dos mil quince, en los términos y condiciones siguientes:

"En proyectos, que se encuentran ubicados en lugares de distinta jurisdicción del lugar de residencia habitual del trabajador, siempre y cuando la distancia entre ambos haga imposible que este pueda realizar su visita familiar en su descanso semanal obligatorio, las partes acuerdan, que luego de 28 días consecutivo, los trabajadores gozaran de una bajada mínima de siete (7) días pagados únicamente al jornal básico.

Las partes igualmente dejan constancia, que la Bonificación PAGO EN BAJADA es base de cálculo para leyes y beneficios sociales tales como CTS, VACACIONES; y/o Gratificaciones ordinarias.

La percepción de este beneficio, en cuanto corresponda, se hará efectiva a partir de la suscripción del presente convenio colectivo".

III.- OTROS PUNTOS:

VIGENCIA:

La presente convención colectiva a nivel de rama de actividad, tiene la vigencia de un año, a partir del primero de junio del dos mil dieciocho siendo de aplicación a todos los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional que laboren en obras de construcción civil públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 727.

REINTEGROS:

Una vez que el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, fije los índices o porcentajes correspondientes, los trabajadores solicitarán a su principal el pago de los reintegros provenientes de la presente negociación colectiva.

NATURALEZA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

Las partes convienen en que los acuerdos adoptados en la presente negociación colectiva tienen vigencia y validez mientras no sean modificados por un nuevo convenio.

CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO

**ACTA FINAL DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA
EN CONSTRUCCIÓN CIVIL 2018 – 2019**

Expediente N° 120-2018-MTPE/2.14-NC

En Lima, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, siendo las 12:10 horas se reunieron en local Institucional de la Cámara Peruana de la Construcción – CAPECO, sito en Vía Principal 155, Edificio Real III Of. 402, Centro Empresarial Real, San Isidro, de una parte en representación de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO; los señores Luis Isasi Cayo identificado con DNI N° 08252785, Eduardo Lechuga Ballón con DNI N°10060746, Victor del Solar Laynes con DNI N° 06026593 Enrique Navarro Sologuren con DNI N° 07809488 y Donny López Dextre con DNI N° 41318270; de la otra parte los Señores integrantes de la Comisión Negociadora de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP), los señores; Mario Huaman Rivera con DNI N° 08044524 Secretario General, Luis Villanueva Carbajal con DNI N° 17828905 Secretario General Adjunto, Wilder Armando Rios Gonzales con DNI N° 18104542 Secretario de Defensa, Asiscio Teobaldo Bravo Aidana con DNI N° 27838806 Secretario de Obras Pesadas, Martin Rimachi Ore con DNI N° 10049905 Secretario General del Sindicato de Lima, Héctor Mendoza Dávila con DNI N° 09523526 Secretario General de Los Bañeros del Sur, Jorge Zarate Gabriela con DNI N° 25463723 Secretario General del Sindicato del Callao, Juan Castillo Ormeda con DNI N° 44860340 Secretario General del Sindicato Regional Cusco, Abel Colquepisco Taype con DNI N° 03893073 Secretario General del Sindicato de Talara, Humberto Debernardi Celis con DNI N° 05390625 Secretario General del Sindicato de Iquitos, y Guillermo Balbuena Huaman con DNI N° 21872509 Coordinador General de la Seccional Regional de Ica, con el objeto de dejar constancia de los siguientes acuerdos correspondientes a la Negociación Colectiva por Rama de Actividad, del año 2018-2019 que corre en el Expediente N° 120-2018-MTPE/2.14-NC, dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 010-2003-TR Texto Único Ordenado del Decreto Ley N° 25593 – Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, y su Reglamento Decreto Supremo N° 011-92-TR, de acuerdo al siguiente resultado:

I.- INCREMENTO DE REMUNERACIONES:

Primera.- Las partes acuerdan que, a partir del 1 de junio de 2018 los trabajadores en construcción civil a nivel nacional, recibirán un aumento general sobre su jornal básico, de acuerdo con las siguientes categorías:

OPERARIO	S/.	2.90 soles
OFICIAL	S/.	1.70 soles
PEON	S/.	1.60 soles

Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2018 – 2019
Expediente N° 120-2018-MTPE/2.14-NC

2

II.- CONDICIONES DE TRABAJO:

CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN TECNICA:

Segunda.- Las partes acuerdan alinear esfuerzos ante la Autoridad de Trabajo con la finalidad que el proceso de acreditación de capacitaciones se agilice. De manera que también se puedan considerar, las capacitaciones y certificaciones que puedan recibir durante su participación en proyectos y que son emitidas por las empresas formales miembros de Capeco.

APORTE DE LOS TRABAJADORES A LA FTCCP

Tercera: Atendiendo al pedido de los representantes de los trabajadores en la presente negociación y teniendo como antecedentes el punto 7) del acta de 9 de setiembre de 2004 y el punto 4) de la R.D. 100-72-DPSTESS del 13 de abril de 1972, se precisa lo siguiente:

Que, los talonarios que la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP) entregara y que constan de tres secciones, llevaran inserto el referido artículo en cada una de las secciones, lo que da cuenta de la contribución.

Que, dentro de los 10 días siguientes a la realización del descuento las empresas depositaran, el monto total de las contribuciones descontadas, en una cuenta corriente bancaria, a nombre de la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú (FTCCP).

III.- OTROS PUNTOS:

VIGENCIA:

La presente convención colectiva a nivel de rama de actividad, tiene la vigencia de un año, a partir del primero de junio del dos mil dieciocho siendo de aplicación a todos los trabajadores en construcción civil del ámbito nacional que laboren en obras de construcción civil públicas o privadas, con excepción de lo dispuesto en el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 727.

REINTEGROS:

Una vez que el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, fije los índices o porcentajes correspondientes, los trabajadores solicitarán a su principal el pago de los reintegros provenientes de la presente negociación colectiva.

Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2018 – 2019
Expediente N° 120-2018-MTPE/2.14-NC

b) Promoción de la formalidad en el empleo:

Nuestra institución, conforme a sus lineamientos, desarrollo un convenio de cooperación con la Fundación Suiza para el Desarrollo Técnico – Swisscontact, con el objeto de promover una Plataforma Nacional de Capacitación para el sector de la autoconstrucción que tenga como resultado la disminución de la informalidad y de la vulnerabilidad sísmica de las viviendas.

Dicho convenio, fijo como alcance:

- Promover una Plataforma Nacional de Capacitación. Esta Plataforma reúne a los diferentes actores aliados del sector construcción que quieran formar parte de esta iniciativa.
- Identificar una estrategia de difusión de este mecanismo institucionalizado para desarrollar un evento con las municipalidades, para tratar temas de desarrollo urbano y disminución de la informalidad con el objetivo de identificar las demandas para operar la Plataforma Nacional de Capacitación.
- Identificar temas para generar investigación sobre a) contenidos y necesidades para la capacitación, b) propuestas tecnológicas, económicas y legales para facilitar la implementación de soluciones que tienen como objetivo una mejor calidad constructiva para el sector construcción.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN-
CAPECO Y SWISSCONTACT, FUNDACIÓN SUIZA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO
TÉCNICO

Conste por el presente documento el Convenio Marco de Cooperación, que celebran de una parte el LA CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN, con RUC N° 2010084334, con domicilio legal en Av. Víctor Andrés Belaunde N° 147 Torre Real Tres, interior 401, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su **Presidente del Consejo Directivo ENRIQUE ESPINOSA BECERRA**, identificado con DNI N° 06361784, y su Gerente General, Julio Fredy Alvarado Mendoza, identificado con DNI N° 07207442, facultado mediante Partida Electrónica N° 11012889 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quienes en adelante se les denominará CAPECO; y de la otra parte SWISSCONTACT, **Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico**, en adelante SWISSCONTACT con R.U.C. N° 20268254588 y domicilio legal en Prolongación Arenales N° 722 Miraflores – Lima, debidamente representado por el señor **JON BICKEL**, identificado con Tarjeta de Identidad N° 20181699, poderes inscritos en la Partida Registral N° 03024089 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

CAPECO es una organización civil sin fines de lucro, de derecho privado, cuya finalidad es la de promover el desarrollo nacional mejorando la calidad de vida a través de la construcción; fomentar y desarrollar la actividad constructora pública y privada a través de la empresa privada; reconocer a la persona humana como el elemento más importante de toda la empresa; promover la construcción de vivienda en el país; promover el desarrollo de la infraestructura en el país; fortalecer a las empresas constructoras peruanas; lograr la igualdad de oportunidades para todas las empresas; así como el mejoramiento social, económico y ético de sus asociados dentro de una sostenida acción gremial, para el cumplimiento de sus fines.

SWISSCONTACT, Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico, es una organización no gubernamental sin fines de lucro, apolítica y sin orientación religiosa, encargada de ejecutar proyectos de cooperación internacional que promueven el desarrollo económico, social y ambiental apoyando a las personas en su integración exitosa a la vida comercial y mejorar sus condiciones de vida como resultado de su propio esfuerzo, siendo el foco de sus intervenciones sistémicas el fortalecimiento de las cadenas de valor a nivel local y nacional.

SWISSCONTACT ejecuta el proyecto Construya Perú para la Promoción de Prácticas de Construcción Sostenible en Sectores Urbanos Vulnerables, financiado por la Fundación Hilti. El proyecto tiene por objetivo mejorar las condiciones de vida de la población en las principales áreas urbanas vulnerables de Perú y reducir la vulnerabilidad de las viviendas ante desastres naturales a través de la identificación de buenas prácticas y soluciones técnicas, la formación de la mano de obra y la generación de conciencia y conocimiento en la población meta.

SWISSCONTACT emplea como estrategia de intervención, establecer alianzas con actores públicos y privados, para establecer una oferta de capacitación institucionalizada dirigida al mercado de la autoconstrucción al nivel nacional.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente documento es establecer un marco de cooperación interinstitucional entre CAPECO y SWISSCONTACT, a través del proyecto Construya Perú, para promover una **Plataforma Nacional de Capacitación** para el sector de la autoconstrucción que tenga como resultado la disminución de la informalidad y de la vulnerabilidad sísmica de las viviendas.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DEL CONVENIO

La presente cooperación de las partes se realizará a través de acciones encaminadas a:

1. Promover una Plataforma Nacional de Capacitación: Diseño y desarrollo de un modelo de capacitación que responda al esquema propuesto para la segunda fase del proyecto Construya Perú. Esta Plataforma reúne a los diferentes actores aliados del sector construcción que quieran formar parte de esta iniciativa como: CONAFOVICER, SENCICO, Instituto CAPECO, empresas privadas, etc.
2. Identificar una estrategia de difusión de este mecanismo institucionalizado para desarrollar un evento con las municipalidades aliadas en el mes de noviembre 2018 para tratar temas de desarrollo urbano y disminución de la informalidad con el objetivo de identificar las demandas para operar la Plataforma Nacional de Capacitación.
3. Identificar temas para generar investigación sobre a) contenidos y necesidades para la capacitación, b) propuestas tecnológicas, económicas y legales para facilitar la implementación de soluciones que tienen como objetivo una mejor calidad constructiva para el sector construcción en alianza con SENCICO.

CLÁUSULA TERCERA: GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LOS ACUERDOS DEL PRESENTE CONVENIO

- Ambas partes acuerdan la conformación de un Comité de Gestión que será el responsable de aprobar y llevar a cabo las actividades clave que contribuyan al logro del objetivo planteado en el presente convenio.
- El Comité de Gestión debe estar conformado por un representante de CAPECO, un representante de SWISSCONTACT, así como representantes de las demás instituciones aliadas que se sumen a esta iniciativa como por ejemplo SENCICO.
- El Comité de Gestión se debe reunir en pleno, por lo menos una vez al mes y de acuerdo al plan de trabajo que se apruebe para el desarrollo de las actividades clave.

CLÁUSULA CUARTA: FUNCIONES DEL COMITÉ DE GESTIÓN

Son funciones del Comité de Gestión las siguientes:

- Definir los lineamientos prioritarios en el marco del objetivo del presente convenio.
- Aprobar el plan de trabajo de las actividades propuestas para alcanzar el objetivo del convenio.
- Diseñar el esquema de trabajo que se requiera para el cumplimiento del convenio.
- Realizar el acompañamiento para asegurar el avance de los procesos operativos que se desarrollen para el logro de los objetivos planteados en el plan de trabajo.

2

c) Fomento de la competitividad y promoción de la formalidad en el empleo:

La Cámara Peruana de la Construcción -CAPECO, junto con la Federación de Trabajadores en Construcción Civil del Perú -FTCCP y el Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales para los Trabajadores en Construcción Civil del Perú – CONAFOVICER, suscribieron un convenio con la necesidad de promover la formalidad y la competitividad de trabajadores y empresas de construcción civil.

El objeto del convenio es establecer el marco general de cooperación con miras a la realización y profundización de iniciativas de difusión, formación, sensibilización, investigación, capacitación y modernización normativa y legal, dirigidas a promover el empleo formal en la actividad constructora, la mejora de la competitividad de trabajadores y empresas de la construcción, así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en beneficio de los trabajadores de construcción civil.



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL EN EL SECTOR CONSTRUCCIÓN ENTRE Y LA CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN – CAPECO, LA FEDERACION DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERU – FTCCP Y EL COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y CENTROS RECREACIONALES PARA LOS TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ – CONAFOVICER.

Conste por el presente documento, el Convenio marco de Cooperación Institucional para la formalización laboral en el sector construcción que celebran por una parte, la CÁMARA PERUANA DE LA CONSTRUCCIÓN – CAPECO, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20100094334, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147, Torre Real Tres, Interior 401, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Presidente del Consejo Directivo, Enrique Francisco Espinosa Becerra, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06361784, en adelante "CAPECO", la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ – FTCCP identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20187275874, con domicilio en Prolongación Cangallo N° 670, 2° piso, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por el Secretario General Adjunto, Luis Villanueva Carbajal, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 17828805, Y EL COMITÉ NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA COSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS Y CENTROS RECREACIONALES PARA LOS TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL DEL PERÚ – CONAFOVICER, identificada con Registro Único de Contribuyente N° 20100816611, con domicilio en Prolongación Cangallo N° 670, 3° Piso, Distrito de La Victoria, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Presidente, el señor Augusto Milones Santa Gades, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 07803366, en adelante "CONAFOVICER", en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

A. CAPECO, es una asociación civil sin fines de lucro y de derecho privado, de carácter gremial, que agrupa y representa a las empresas que se desenvuelven en la actividad constructora, que tiene como misión, entre otras, brindar servicios a sus asociados, promover el desarrollo nacional mejorando la calidad de vida de los ciudadanos a través de la construcción; fomentar y desarrollar la actividad constructora pública y privada a través de la empresa privada; y fomentar la investigación para el mejoramiento de la actividad constructora en aspectos técnico, legales, económicos, administrativos, así como fomentar la capacitación laboral y profesional para la actividad de construcción.

CAPECO tiene como misión contribuir al desarrollo nacional y a la mejora de la calidad de vida de los peruanos a través de la construcción responsable y la propuesta de políticas para el desarrollo, así como generar valor a las



CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es establecer el marco general de cooperación recíproca entre las partes, con miras a la realización y profundización de iniciativas de difusión, formación, sensibilización, investigación, capacitación y modernización normativa y legal, dirigidas a promover el empleo formal en la actividad constructora, la mejora de la competitividad de trabajadores y empresas de la construcción así como el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y de seguridad y salud ocupacional en beneficio de los trabajadores de construcción civil.

CLAUSULA CUARTA.- COMPROMISO DE LAS PARTES

Para el cumplimiento del objeto del convenio, las partes acuerdan desarrollar, en la medida de sus posibilidades, las siguientes actividades:

- Fornular propuestas legislativas, normativas y administrativas que promuevan el cumplimiento de las obligaciones laborales y las normas de seguridad y salud ocupacional, tanto por entidades públicas como por empresas privadas.
- Efectuar campañas conjuntas para promover y facilitar a las entidades públicas y empresas privadas, el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales así como las normas de seguridad y salud ocupacional en el sector construcción.
- Promover la realización de proyectos de investigación y desarrollo dirigidos a promover la competitividad y la productividad de trabajadores y empresas del sector construcción.
- Impulsar la realización de programas de capacitación, formación técnica y certificación de competencias en beneficio de los trabajadores de construcción civil afiliados a CONAFOVICER.
- Colaborar en la identificación, y de ser el caso, en el desarrollo de proyectos conjuntos de responsabilidad social, dirigidos a mejorar las condiciones de vida y oportunidades de desarrollo de los trabajadores de construcción civil afiliados a CONAFOVICER.
- Desarrollar campañas conjuntas de promoción de la formalidad laboral entre actores públicos y privados, y en la sociedad en general.
- Emprender cualquier otra actividad con la finalidad de ejecutar, las propuestas en el presente convenio.

CLAUSULA QUINTA: CONVENIOS ESPECIFICOS

Para la ejecución de actividades y proyectos específicos, las partes suscribirán, en cada oportunidad, un convenio específico en el que deben quedar definidos los siguientes aspectos:

- El objeto específico del convenio.
- Las actividades a realizar.
- Las obligaciones específicas de cada una de las partes.
- El nombre del coordinador de cada institución.

2. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE:

a) Construcción Responsable:

Desde hace varios años CAPECO ha venido impulsando sendas iniciativas para alcanzarlos. Sobre la modernización de nuestros centros urbanos, en el año 2015 propuso una estrategia integral plasmada en el libro "La fórmula para una mejor ciudad", mientras que en 2017 se presentó públicamente la "Iniciativa In4" con medidas concretas para reducir la corrupción y hacer eficiente la construcción estatal.

Para CAPECO son tres los grandes desafíos que debe enfrentar el sector construcción –y nuestro país en general– para alcanzar el desarrollo sostenible.

El primero es el de la modernización de las ciudades peruanas buscando hacerlas competitivas e inclusivas, potenciando su vocación productiva y su capacidad para generar cohesión social.

El segundo es el de la transformación radical del actual modelo de gestión pública de infraestructuras y edificaciones, promoviendo su calidad y eficiencia; así como la integridad en los procesos de contratación y regulación estatal.

El tercer reto es el de la reducción de la informalidad en el sector construcción, que se ha constituido en el principal problema para la sostenibilidad de nuestra

actividad y una amenaza para la legalidad y el Estado de Derecho en nuestro país.

En el mes octubre CAPECO puso a consideración del país una tercera propuesta: “Construyendo formalidad”, dirigida a promover la construcción formal en el Perú, que parte de un diagnóstico comprensivo del problema de la informalidad y establece iniciativas concretas para reducirla. En el informe siguiente se expone resumidamente nuestro planteamiento



Nueva iniciativa de CAPECO por la construcción responsable:

Construyendo formalidad

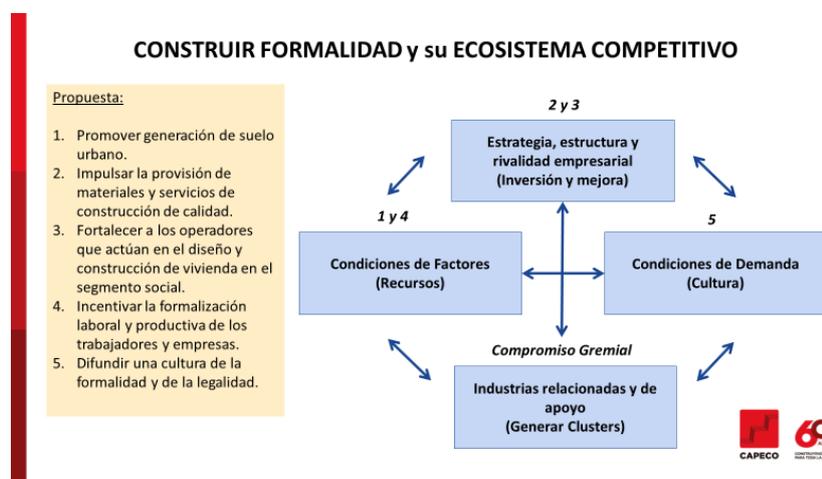
Octubre 2018

La iniciativa Construyendo formalidad que propone CAPECO busca enfrentar de una manera integral y coordinada todos los obstáculos que impiden o dificultan el acceso de la población, especialmente la más carenciada, a la construcción formal. Los objetivos estratégicos a alcanzar con esta propuesta son:

- 1) Promover la generación de suelo urbano mediante nuevos mecanismos de planificación y gestión territorial, para impulsar la oferta formal de vivienda, equipamientos y servicios y desalentar la invasión de tierras.
- 2) Impulsar la provisión de materiales y servicios de construcción de calidad e incentivar la participación de proveedores solventes en el segmento de vivienda social para reducir la participación de la oferta informal e ilegal.
- 3) Fortalecer a los operadores que actúan en el diseño y construcción de viviendas en el segmento social, especialmente a través del perfeccionamiento y diversificación de las políticas públicas dirigidas a este segmento.
- 4) Incentivar la formalización laboral y la productividad de los trabajadores, de los profesionales y de las empresas en el sector construcción.
- 5) Difundir una cultura de la formalidad y de la legalidad, que estimule cambios en la conducta de los ciudadanos, así como de los actores sociales y económicos, públicos y privados, y promover la integridad y la transparencia.

b) Construir formalidad en un Ecosistema Competitivo:

Teniendo en cuenta la propuesta contenida en la iniciativa Construyendo formalidad, el Comité de Formalización de nuestra institución, ha desarrollado una serie de actividades, con el fin de implementar las propuestas previstas en dicho documento, conforme se detalla en las láminas siguientes:



CONSTRUIR FORMALIDAD y su ECOSISTEMA COMPETITIVO

Condiciones de los Factores (Recursos)

Propuesta:

1. Promover generación de suelo urbano.
4. Incentivar la formalización laboral y productiva de los trabajadores y empresas.

Grupos de interés



CONSTRUIR FORMALIDAD y su ECOSISTEMA COMPETITIVO

Estrategia, estructura y rivalidad empresarial (Inversión y mejora)

Propuesta:

2. Impulsar la provisión de materiales y servicios de construcción de calidad.
3. Fortalecer a los operadores que actúan en el diseño y construcción de vivienda en el segmento social.

Grupos de interés



CONSTRUIR FORMALIDAD y su ECOSISTEMA COMPETITIVO

Condiciones de Demanda (cultura)

Propuesta:

5. Difundir una cultura de la formalidad y de la legalidad.

Grupos de interés



CONSTRUIR FORMALIDAD y su ECOSISTEMA COMPETITIVO

Industrias relacionadas y de apoyo (Generar Clusters)

Compromiso Gremial:

Usar los convenios existentes.

- CAPECO-APET (Sitio Propio)
- CAPECO-FTCCP
- CAPECO-CONAFOVICER
- CAPECO-CAYETANO
- CAPECO-SWISSCONTACT

Emprendimientos:

- MUTUO
- VIVIENDA RURAL CUSCO
- Campaña Aprueba de Sismos

Grupos de interés

**Techo Propio
Vivienda nueva**

Comunidad Campesina de Yanamayo, Cusco.

Se plantea desarrollar talleres de trabajo con los grupos de interés identificados para implementar las iniciativas y definir actividades.

Actualmente se han desarrollado las siguientes actividades:

Manuales para Maestros e ingenieros

Desarrollo de Producto

Campañas, Talleres y Presencia en Ferias

Campaña: "Comprando Productos de Calidad"

Actualmente, el Comité de Formalización se viene desarrollando con el apoyo continuo de:

10 Empresas Proveedoras

3 Inmobiliarias

5 del ecosistema

3. EN MATERIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION:

a) Implementación del Código y Reglamento de Conducta Ética de CAPECO:

La Cámara Peruana de la Construcción, a través de sus órganos directivos, implementó el nuevo Código y Reglamento de Conducta Ética, el cual tiene el rango de Política Gremial y su cumplimiento es obligatorio para todos los integrantes de CAPECO, independientemente de su jerarquía, competencias, facultades y responsabilidades.

Asimismo, se precisó que todos los asociados y sus representantes tienen la responsabilidad de conocer y actuar conforme a los lineamientos estipulados en el referido Código y en ningún caso alegar ignorancia o desconocimiento del mismo.

Este código tiene como virtud el establecer la precisión en las sanciones, el procedimiento a seguir y especialmente la configuración de una segunda instancia, a cargo de un Tribunal Ético con total autonomía en sus decisiones.

Para mayor detalle, las siguientes diapositivas nos muestra el flujograma de como actúa nuestra Junta de Etica:



b) Pacto por la Ética en la Actividad Constructora:

En Abril del 2018, CAPECO promovió la suscripción de un Pacto por la Ética en la actividad Constructora, el cual se elaboró en el Consejo Permanente por la Vivienda, la Construcción y el Territorio, el cual está integrado por los Colegio de Arquitectos e Ingenieros del Perú, la Federación de Trabajadores en Construcción Civil y CAPECO.

En este pacto se precisó que la corrupción, en sus diferentes modalidades, es un fenómeno complejo que se sustenta básicamente en la concurrencia de cinco factores:

- a) Agentes corruptores privados, personas naturales o jurídicas, que sustentan su modus vivendi en una visión mercantilista de las relaciones económicas, especialmente de aquellas vinculadas con el Estado.
- b) Funcionarios públicos o autoridades políticas que, aprovechando la precariedad institucional del sector estatal, dirigen, propician o toleran actos impropios o delincuenciales.
- c) Instrumentos legales, normativos e institucionales obsoletos e inadecuados, que abren espacios para la toma de decisiones discrecionales que permiten favorecimientos indebidos y dificultan la supervisión de procesos de selección, construcción y operación de infraestructuras.
- d) Mecanismos de investigación administrativa, fiscal y judicial incapaces de combatir y sancionar con severidad y oportunidad los delitos de corrupción, preservando derechos constitucionales al debido proceso y a la presunción de inocencia, así como principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad.
- e) Tolerancia o indiferencia de la sociedad en general hacia las prácticas corruptas y las actividades informales, reconocidas como inevitables o hasta aceptables para acceder a servicios estatales.

Asimismo, se propuso como lineamientos estratégicos para alcanzar la transformación del modelo de gestión de las infraestructuras y edificaciones en nuestro país:

- Impulsar la meritocracia en la gestión pública, empoderando y protegiendo a los funcionarios públicos, honestos y competentes.
- Modificar radicalmente el marco normativo e institucional de contratación pública en todas sus modalidades, para reducir el margen de discrecionalidad en los procesos de licitación y asegure un control integral de las infraestructuras y edificaciones.

- Perfeccionar el marco de procedimientos administrativos del Estado para promover la seguridad jurídica, la calidad de las construcciones y la reducción de la corrupción.
- Implementar cambios institucionales para asegurar la independencia, competencia, legitimidad e integridad de los órganos políticos, judiciales y policiales.
- Reestructurar el modelo de descentralización de la planificación y de la administración estatal, a partir de acciones coordinadas y consensuadas, propiciando una distribución racional de facultades y de recursos en los tres niveles de gobierno.
- Poner en marcha una estrategia integral para combatir la acción de bandas delincuenciales que invaden terrenos, promueven la violencia en construcción y se han infiltrado en instituciones públicas.
- Promover una cultura ciudadana en pro de la formalidad, el respeto a la ley y el rechazo a la corrupción.

c) Iniciativa In4:

La iniciativa In4 fue presentada por el Presidente de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO el día 10 de octubre del año 2017, durante la ceremonia de inauguración de la XXII Exposición Internacional del Sector de la Construcción (EXCON 2017), en presencia del entonces Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, licenciado Carlos Bruce Montes de Oca y de un número importante de funcionarios públicos, empresarios del sector, medios de comunicación y directivos de la Cámara Peruana de la Construcción.

In4 estará dirigida a la modernización de la infraestructura nacional, con la finalidad de contribuir simultáneamente con la mejora de la competitividad de nuestra economía y con la extensión del bienestar social a todos los peruanos.

Este planteamiento se sustenta en cuatro factores concurrentes y complementarios: institucionalidad, ingeniería, innovación e integridad. En buena cuenta, la estrategia “1 a la cuarta potencia” (14).

En lo institucional, CAPECO considera indispensable contar con un Plan Nacional de **Infraestructura**, articulado con los planes de desarrollo territorial; que identifique y priorice las principales necesidades a satisfacer; que defina mecanismos apropiados para gestionar las infraestructuras; que determine medios de financiamiento y recuperación de las inversiones y que establezca indicadores de control y medición del desempeño. Para la formulación, implementación y seguimiento de este Plan, proponemos la conformación de una Comisión Consultiva de Infraestructura, en la que estén representados los principales actores públicos y privados vinculados a esta actividad.

El nuevo modelo para la infraestructura peruana, debe además sustentarse en un enfoque de calidad, basado en la buena **ingeniería**. De esta forma, se

garantizará la eficiencia y durabilidad de las infraestructuras; se propiciará la idoneidad de diseños y obras; se seleccionará mejor a los ejecutores y supervisores, se tendrá mejores respuestas frente a desastres y emergencias y se posibilitará la evaluación en todo el ciclo de vida de las infraestructuras.

De otro lado, sin **innovación** es imposible estar preparados para satisfacer las necesidades crecientes y mutables de la infraestructura en un mundo globalizado e integrado. Será necesario promover la investigación en materiales y sistemas constructivos; impulsar la introducción de nuevas tecnologías de diseño, construcción y operación de infraestructuras; así como la vinculación de la gestión de las infraestructuras con el desarrollo territorial, con la finalidad de reducir los conflictos sociales asociados a la instalación de megaproyectos en zonas abandonadas del país y de encontrar sinergias ente la inversión en infraestructura y la inversión urbana y territorial.

Finalmente, los hechos de corrupción en la contratación estatal de los que todos los peruanos hemos sido testigos a la vez que víctimas, hacen más urgente que nunca desarrollar principios, compromisos y acciones que promuevan la **integridad** en las obras de construcción, tanto pública como privada, para hacerlas más seguras, más competitivas y mejor orientadas hacia la búsqueda del bien común. Entre otros temas, es indispensable:

- Impulsar la meritocracia en la gestión pública, empoderando y protegiendo a los funcionarios públicos, honestos y competentes.
- Modificar radicalmente el modelo de contratación pública en todas sus modalidades, mediante la introducción de nuevas tecnologías de gestión de obras, control y operación para reducir el margen de discrecionalidad en los procesos de licitación.
- Perfeccionar el marco de procedimientos administrativos del Estado para promover la seguridad jurídica, la calidad de las construcciones y la reducción de la corrupción.
- Implementar cambios institucionales para asegurar la independencia, competencia, legitimidad e integridad de los órganos policiales y judiciales.
- Reestructurar el modelo de descentralización de la administración estatal, a partir de acciones coordinadas y consensuadas, propiciando una distribución racional de facultades y de recursos en los tres niveles de gobierno.
- Poner en marcha una estrategia integral para combatir la acción de bandas delincuenciales y, pseudo-sindicatos de construcción, los que además de ser causantes de pérdidas humanas y materiales, constituyen una fuente de corrupción flagrante.
- Promover una cultura ciudadana en pro de la formalidad, el respeto a la ley y el rechazo a la corrupción.

d) Implementación del ISO 37001 – Sistema de Gestión Antisoborno:

La Cámara Peruana de la Construcción -CAPECO, en el 2018, tomo la decisión de iniciar el proceso de obtención de la Certificación a la Norma ISO 37001 - Sistema de gestión antisoborno para CAPECO, proceso que lo está llevando a cabo la empresa consultora International Dynamic Advisors - INTEDYA.

En ese sentido y en la línea de la implementación de dicha certificación, se ha cumplido con designar al Oficial de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto en la norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno”, del Sistema de Gestión de Cumplimiento de la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO, teniendo las siguientes funciones:

- Identificar las obligaciones a las que está sujeta CAPECO, tanto desde el punto de vista legal como también aquellas directrices que deriven de Códigos Sectoriales o de sus propias políticas y Códigos Éticos internos.
- Encargarse de la supervisión e implementación del Sistema de Gestión de Cumplimiento en toda la organización.
- Informar periódicamente a la Gerencia General y al Consejo Directivo de la asociación, los avances o inconvenientes sobre el desarrollo del Sistema de Gestión de Cumplimiento.
- Encargarse, mediante los mecanismos internos de la empresa de promover, difundir, capacitar, asesorar y orientar a todo el personal y relacionados, acerca del cumplimiento normativo. Mínimo (01) una vez al año.
- Será la figura que dará soporte en el caso de dudas sobre cómo proceder o si cierta conducta constituye o no una infracción al Sistema de Gestión de cumplimiento.
- Realizar las evaluaciones, mejoras y monitoreo periódicas pertinentes del Sistema de Gestión de Cumplimiento. Mínimo una (01) vez al año.
- Realizar y mantener actualizado a la realidad y actividad de la asociación el mapeo de los riesgos penales.
- Reportar, en cuanto fuere necesario y pertinente, la existencia de indicios razonables de delitos.
- Manejar el canal de denuncias de CAPECO.
- Asegurarse de que el Sistema de Gestión de Cumplimiento es conforme con los requisitos de la Ley N° 30424, “Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas” sus modificatorias y lo dispuesto en la norma ISO 37001:2016 “Sistema de Gestión Antisoborno.

Asimismo, dentro de este proceso, el Consejo Directivo de CAPECO, ha aprobado la Política de Cumplimiento según norma ISO 37001, la cual tiene como objetivo combatir la colusión, el cohecho activo transnacional, el cohecho activo genérico, el cohecho activo específico, el tráfico de influencias, el lavado de activos y, el financiamiento al terrorismo, mediante el establecimiento de parámetros, que guíen el comportamiento de todos nuestros empleados, asociados y socios comerciales que tengan relación con CAPECO.

Se debe de precisar que CAPECO, ha tomado el lineamiento institucional de enfrenar la corrupción, por lo cual prohíbe estrictamente el soborno en

